

<b>0. PODER ADJUDICADOR:</b>	
0.1. Poder adjudicador:	<b>GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-</b>
0.2. Organo de contratación:	Consejo de Administración de GIRSA
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Departamento legal de la sociedad
0.4. Responsable del Contrato	Responsable área GIRSA
<b>1. MESA DE CONTRATACIÓN:</b>	
Presidente:	Responsable Dpto. estudios
Secretario(a):	Responsable Dpto. Legal
Vocal(es):	Responsable área servicios
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
2.1. Objeto del Contrato:	Acuerdo Marco para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general de vehículos pesados, equipos y maquinaria, así como el suministro de repuestos.
2.2. Ambito geográfico:	Provincia de Valencia
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)
2.4. Código CPV:	CPV 50100000, 50530000
2.5. División en Lotes:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Lote1.- Servicios de mecánica general chasis vehículos pesados y equipos conexos	CPV 50100000, 50110000, 34300000
Lote 2.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en cajas de cambio	CPV 50100000, 50110000, 34300000
Lote 3.- Reparaciones electricidad y servicio de tacógrafo	CPV 50100000, 50110000, 34300000
Lote 4.- Operaciones vinculadas a servicio técnico oficial en vehículos, equipos de trabajo autónomo y sobre chasis	CPV 50100000, 50110000, 34300000
Lote 5.-Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada	CPV 50530000, 34300000
Lote 6.- Servicios de mantenimiento y reparación de equipos industriales y equipos autónomos	CPV 50530000, 34300000
2.6. Necesidad e idoneidad del Acuerdo Marco	<p>El servicio de mantenimiento es necesario para prevenir las averías, disminuir su gravedad y prolongar la vida útil de los vehículos, equipos y maquinaria de GIRSA en condiciones de trabajo habituales; por otro lado, el servicio de mantenimiento correctivo es imprescindible para actuar en caso de avería.</p> <p>La contratación de estos servicios garantiza el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos de la empresa asegurando su operatividad en el cumplimiento de las obligaciones de GIRSA con sus clientes y garantizando la seguridad de los trabajadores de la empresa.</p> <p>En base a lo anterior se hace constar la idoneidad del contrato proyectado, siendo pertinente la tramitación del correspondiente expediente.</p>
2.7. Insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, GIRSA no dispone de capacidad ni medios humanos o materiales requeridos para la realización de las prestaciones de los servicios recogidos en el presente acuerdo marco, por lo que debe recurrir a los servicios de empresas especializadas.
<b>3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>	
3.1. Tipo de procedimiento Acuerdo Marco:	<input checked="" type="checkbox"/> Armonizado <input type="checkbox"/> No Armonizado <input type="checkbox"/> Abierto
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios
3.4. Tipo de Acuerdo y homologación	Acuerdo Marco. Para su homologación los licitadores deberán cumplir con las condiciones de solvencia y disponer de los de medios requeridos en cada lote.
<b>4. PLAZO DE DURACIÓN:</b>	
4.1. Duración del Acuerdo Marco inicial:	12 meses

4. PLAZO DE DURACIÓN:	
Prórrogas (facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario):	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, 2 prórrogas de 12 meses cada una <input type="checkbox"/> No
Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del Acuerdo Marco
4.2. Duración del contrato basado:	Plazo inicial: adjudicación del contrato basado/pedido Plazo final: entrega del vehículo/equipo/maquinaria con el servicio realizado a conformidad, o entrega de ellos suministros requeridos, sin perjuicio de la subsistencia de la garantía técnica

5. PRESUPUESTO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
5.1. Presupuesto de licitación estimativo	Presupuesto estimado según consumos de años anteriores y precio de mercado puesto que no se conocen las necesidades exactas a satisfacer. Las cuantías que se estiman, por tanto, no constituyen un compromiso de encargo por parte de GIRSA, sino que se hacen constar únicamente como referencia orientativa. En consecuencia, tanto el presupuesto como el precio están subordinados a las necesidades reales de GIRSA durante la duración del acuerdo marco y sus prórrogas El precio del contrato será finalmente el resultado de sumar las distintas actuaciones realizadas durante la vigencia del acuerdo, independientemente de la distribución estimativa en cada lote, puesto que se desconoce que necesidades serán las que realmente deban atenderse durante la ejecución del contrato.		
5.2. Valor estimado del contrato:	Duración inicial: 573.695,70 €, IVA: 120.476,10 € Prórrogas: 1.147.391,39 € IVA : 240.952,19 € Modificaciones contractuales: 229.478,28 € IVA: 48.190,44 € Valor estimado total: 1.950.565,37 € IVA: 409.618,73 €		
5.3. Importes anuales Lotes consumos estimados:		<b>Precio unitario máximo mano de obra/hora</b>	<b>Valor Estimado anual</b>
	Lote 1.- Servicios de mecánica general	50 €+IVA	229.792,27 €
	Lote 2.- Servicios de mantenimiento cajas de cambio	40 €+IVA	9.000,00 €
	Lote 3.- Reparaciones electricidad y servicio de tacógrafo	45 €+IVA	20.483,06 €
	Lote 4.- Servicio Técnico Oficial en equipos de trabajo autónomo y sobre chasis	55€+IVA	132.107,52 €
	Lote 5.-Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada	60 €+IVA	36.515,40 €
	Lote 6.- Servicios de mantenimiento y reparación de equipos industriales y equipos autónomos	60 €+IVA	145.797,45 €
5.4. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

6. CENTRO DE COSTE	
6.1. Centros de coste:	Recogidas, Transporte Guadassuar
	Planta Picassent
	Vertedero Pedralba

7. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO Y REVISIÓN:	
7.1. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN LOS CONTRATOS BASADOS:	
8.1. Alcance y condiciones de las modificaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Incremento de las necesidades de mantenimiento y reparación, así como de repuestos, derivado de que pueda producirse un mayor número de averías que en años anteriores o una mayor

	rotación/utilización de los vehículos o equipos si se incrementa la cifra de negocio de la empresa. Petición/justificación del responsable del contrato 20%
--	---

9. GARANTIAS:	
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.3. Garantías técnicas:	Las propias legalmente establecidas para los servicios y suministros objeto del contrato y según pliegos.

10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	
Compromiso:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Declaración responsable conforme al <b>Anexo I</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán describir las instalaciones puestas a disposición del contrato/lote debiendo ser estas suficientes y adecuadas para realizar los servicios licitados en los vehículos/equipos/maquinaria de GIRSA relacionados en el PPT.</li> <li>- El proveedor homologado deberá declarar la ubicación exacta del taller que pone a disposición del contrato/lote, a fin de que por GIRSA se determine la distancia de estas instalaciones a los centros de GIRSA relacionados en el PPT. De este modo, los posibles servicios de mantenimiento o reparación que deban ejecutarse en las instalaciones del proveedor homologado y requieran desplazar hasta estas vehículos y/o maquinaria, o requieran la presencia de personal de GIRSA, se llevarán a cabo desde talleres que disten menos de 30KM, disminuyéndose los tiempos de desplazamiento, el consumo de combustible y la generación de residuos, en condiciones que no interfieran en los servicios de la sociedad a sus clientes, lográndose tal fin -dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, según las bases de la licitación -, a través de la puesta a disposición de medios materiales. (requisito justificado y reconocido por la doctrina del TACRC -por todas, resolución 328/2018).</li> <li>- El proveedor homologado <b>en el lote 4</b> deberá disponer de un acuerdo con el fabricante de los vehículos y/o equipos del lote que lo acredite como servicio técnico oficial, justificándose esta exigencia para este lote en que se trata de elementos que ya han sido adquiridos por GIRSA y están sujetos a la intervención de un servicio oficial en determinados supuestos (exigencia reconocida por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 217/2019).</li> </ul>
Naturaleza:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligación contractual esencial</li> <li>- Con carácter previo a la homologación se deberá presentar los certificados o documentos acreditativos de los extremos que se hacen constar en la declaración responsable del Anexo I.</li> </ul>

11. CESIÓN:	
11.1. Posibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

12. SUBCONTRATACIÓN:	
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP <input checked="" type="checkbox"/> Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida

13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:	
<input type="checkbox"/> TODOS ellos <input checked="" type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos superior al 25% del valor estimado anual del lote al que se presente. Medios de acreditación: Declaración responsable Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe del valor estimado anual del lote al que se opte. Medios de acreditación:

13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
	<i>Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro</i>
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.	

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <input type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a que los que constituyen el objeto del contrato deben ser en el curso de los tres últimos años equivalentes al 40% del valor estimado anual del lote al que se presente oferta <u>Medios de acreditación:</u> ✓ <i>Declaración responsable del licitador acreditativa de estos servicios realizados en el curso de los últimos tres 3 años.</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	El proveedor homologado deberá disponer de todas las licencias municipales y registros industriales de las instalaciones, así como las autorizaciones sectoriales exigidas para cubrir las labores propias de los servicios licitados <u>Medio de acreditación</u> ✓ <i>Declaración responsable del licitador</i>
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia.	

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	30 días naturales a contar desde el envío del anuncio al DOUE.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos <a href="https://www.girsa.es/perfil-contratante/">https://www.girsa.es/perfil-contratante/</a>
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: <a href="mailto:perfildelcontratante@girsa.es">perfildelcontratante@girsa.es</a>
15.4. Forma de presentación	<i>Electrónica</i> según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	2 meses
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego	
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad:	GIRSA
	Domicilio:	C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CALIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS:
Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un <b>máximo de 100</b> puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia:  <b>LOTES 1 y 4:</b>  1.- "Precio (€) / mano de obra sin IVA. ponderación máxima 80 puntos.  Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:  $PM*OMV/OEL$ PM: Puntuación máxima OMV: Importe de la Mejor Oferta OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

**17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CALIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS:**

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

**2.- % descuento en piezas y repuestos sobre tarifas fabricante: ponderación máxima 15 puntos**

Se valorará con la mayor puntuación a la oferta que presente el mayor descuento. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

**3.- Servicio ITV** se otorgarán 5 puntos al licitador que oferte oferta la gestión de la revisión ITV con la recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de GIRSA tal y como se describe en el PPT.

**Se deberá hacer constar, de acuerdo al modelo de oferta adjunto al PCAP, si se oferta un descuento sobre la facturación total anual, si esta supera 20.000 € y en qué porcentaje % (rapel).**

**LOTES 2,3,5 y 6.**

**1.- “Precio (€) / mano de obra sin IVA. ponderación máxima 100 puntos.**

Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

**En los lotes 5 y 6 Se deberá hacer constar, de acuerdo al modelo de oferta adjunto al PCAP, si se oferta un descuento sobre la facturación total anual, si esta supera 20.000 € y en qué porcentaje % (rapel).**

**Baja desproporcionada o anormal:**

Para las licitaciones en las que concurren (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna.

Cuando concurren tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a dicha media.

Cuando concurren dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta.

En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada.

Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

**18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:**

En particular se sancionará al contratista con el 20% del presupuesto de cada pedido por cada una de las siguientes conductas:

- Incumplimiento de las condiciones de guarda y custodia de los vehículos de **GIRSA** durante su estancia en los talleres.
- Incumplimiento, sin justificación alguna, en los tiempos de reparación marcados en el PPT.
- La no utilización de los repuestos autorizados para los vehículos.
- No respetar los precios ni los descuentos ofertados en el Acuerdo Marco para su homologación.
- Errores en la facturación.

**18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:**

- Excesos de facturación en cuanto al tiempo de mano de obra requerido para la reparación o el mantenimiento de un vehículo o equipo.
- Cualquier otra acción u omisión que estando expresamente contemplado en el PPT no fuera cumplida por los talleres seleccionados.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de la inmediata factura siguiente.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a favor de GIRSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista o la concurrencia sancionadora de otros órdenes.

**19. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO**

**Adjudicación de los contratos basados :**

Se tramitarán como contratos basados todos los pedidos de prestaciones que, por sus características, encuentren cabida dentro de cada uno de los lotes del Acuerdo Marco.

Los licitadores se clasificarán para cada lote en orden decreciente en función de los puntos obtenidos una vez aplicados los criterios de adjudicación de este Acuerdo Marco, especificándose, cada lote, la distancia de los talleres y medios adscritos por cada proveedor homologado de las instalaciones y centros de GIRSA.

Atendiendo a que el presente Acuerdo Marco y los PCAP y PPT fijan todos los términos y condiciones contractuales y el precio de los contratos derivados, la tramitación de los contratos basados no precisará de nueva licitación, sino que se tramitará de acuerdo al siguiente procedimiento establecido en el presente Acuerdo Marco.

GIRSA activará el contrato basado/pedido necesario en el lote que mejor se adecúe al desarrollo óptimo de la operación que resulte precisa atendiendo al estado del vehículo/equipo/máquina, al origen de las posibles averías, a su relevancia o complejidad, a la celeridad que demande la ejecución de la actuación, la disponibilidad de piezas de los diferentes proveedores homologados etc.

Se seleccionará para su ejecución al proveedor homologado con mejor puntuación en cada lote en base a la distancia del taller al punto en el que se encuentre el vehículo/equipo/máquina cuando haya que desplazarlo hasta este. El presupuesto correspondiente al contrato se aceptará por el responsable de cada contrato basado mediante la firma del presupuesto oferta del proveedor homologado.

No obstante, se adjudicará directamente mediante la aceptación del presupuesto del proveedor homologado del Lote correspondiente que se constituirá en pedido/contrato, siempre que se den alguno de estos supuestos:

- Que exista un único adjudicatario en el lote
- Que el valor estimado del contrato basado del lote correspondiente sea de importe inferior a 5.000 euros.
- Cuando, independientemente de su importe, se trate de una avería que requiera su inmediata y urgente reparación incompatible con cualquier demora en su tramitación como puedan ser las averías en vehículos asignados a servicios públicos que pudieran verse gravemente afectados, las de equipos y maquinaria que comprometan la seguridad de las instalaciones y/o de los trabajadores o provoquen problemas de salubridad y/o incumplimiento de las condiciones impuestas en las AAI. En este caso, se adjudicará el contrato a un taller homologado atendiendo a los criterios de puntuación, especialidad y proximidad.

En el caso de reparaciones o actuaciones incluidas en los **lotes 1,5 y 6** se atenderá, además, para realizar el pedido de estas prestaciones al posible descuento sobre la facturación anual ofertado.

En el **Lote 4**.- Operaciones vinculadas a servicio técnico oficial en vehículos, equipos de trabajo autónomo y sobre chasis, se adjudicará el contrato a un taller homologado que tenga la consideración de servicio oficial, atendiendo a los criterios de puntuación, especialidad y proximidad

En el caso de operaciones susceptibles de programación y/o estimación, cuando el valor estimado del contrato basado del lote correspondiente sea de importe inferior 15.000 euros y duración inferior a un año, se solicitará oferta a los homologados de acuerdo con el criterio de la puntuación obtenida en este proceso y en atención al criterio de proximidad se adjudicará por este plazo el contrato basado.

El presupuesto que pase el proveedor homologado en cada pedido/contrato, independientemente del tipo de operación/producto, se ajustará a los precios y condiciones ofertados en el acuerdo marco e incluirá todos los costes derivados de la adjudicación.

En el caso de que concurrieran nuevas necesidades no previstas en alguno de los diferentes Lotes del presente Acuerdo marco, GIRSA podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados.

El listado de necesidades y/o productos referenciados en el PPT y sus anexos no tiene carácter exhaustivo y GIRSA podrá eliminar o incluir otros trabajos y/o suministros siempre que resulten directamente relacionados con el objeto del contrato. En este caso se facilitará el listado actualizado a los servicios

Solo podrán celebrarse contratos basados en el presente Acuerdo Marco entre los proveedores y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo.

**19. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO**

**Adjudicación de los contratos basados :**

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato:

Medioambientales:

- El adjudicatario se compromete a disponer de un procedimiento y medios para una correcta gestión de los residuos generados por los trabajos objeto del acuerdo marco y a mantenerlos durante la vigencia de este.
  - El incumplimiento de estas tendrá la consideración de causa de resolución del contrato e infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.
- Otras señaladas en el PCAP

Fdo. Órgano de Contratación de GIRSA